# GRAL. DIV DAVID PADILLA ARANCIBIA PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante D.L. Nº 16155 de 1º de febrero de 1979, fue aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país. Que, la suma aprobada para el Servicio Nacional de Caminos por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional. Que, el Servicio Nacional de Caminos, no ha consignado en el Presupuesto de la presente gestión fiscal, la suma de \$b. 1.926.200.-, con destino a la realización de los estudios de justificación económica y diseño final de la carretera Uncia-Sucre Muyupampa, según. convenio suscrito entre dicho Servicio y el Instituto Nacional de Pre-Inversión (INALPRE), monto que cancela únicamente los intereses de ésta gestión correspondiente al primer año de gracia, sobre un total de \$us. 1.573.666.40.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

### EN CONSEJO DE MINISTROS,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, para el Servicio Nacional del Caminos con cargo a recursos del Tesoro Nacional por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOS CIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS' (\$b. 1.926.200.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

# PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y AERONAUTICA CIVIL

### **INGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Orígen de los Recursos:

| Códig            | o Fuente                      | Presupuesto<br>Adicional<br>1979 |
|------------------|-------------------------------|----------------------------------|
|                  | INACIONALES                   | 1.926.200                        |
| 1Tesoro Nacional |                               | 1.926.200                        |
|                  | Total: ???????????<br>EGRESOS | 1.926.200                        |
|                  | (En Pesos Bolivianos)         |                                  |
| Clasifica        | ación por Objeto del Gasto:   |                                  |
| '                | o Descripción                 | Presupuesto<br>Adicional<br>1979 |
| 700              | TRANSFERENCIAS                | 1.926.200                        |
| 720              | Al Sector Público             | 1.926.200                        |

| 722 | Transferencias Corrientes por Subsidios o  |           |
|-----|--|-----------|
|     | Subvenciones                               |           |
|     | Administración Descentralizada             |           |
|     | 2 Instituciones Públicas Servicio Nacional | 1.926.200 |
|     | de Caminos                                 |           |
|     |  |           |
|     | T o t a 1:????????????.                    | 1.926.200 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Servicio Nacional de Caminos, como organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará en su ejecución al siguiente detalle de ingresos y Egresos:

PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS

CAPITULO I: FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL

**INGRESOS** 

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por objeto de los Recursos:

Presupuesto
Código Fuente
Adicional
1979

INACIONALES
1.926.200.-

4. Transferencias <u>1.926.200.-</u>

Por Subsidios o Subvenciones Administración Central

1,- Ministerios de Estado

Ministerio de Transportes, Comunicaciones y 1.926.200.Aeronáutica Civil

Total: 1.926.200.-

## **EGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

| Clasificación por Objeto del Gasto: |                |                                  |  |  |
|-------------------------------------|----------------|----------------------------------|--|--|
| Código Descripción                  |                | Presupuesto<br>Adicional<br>1979 |  |  |
| 500                                 | DEUDA PUBLICA  | 1.926.200                        |  |  |
| 510                                 | Interna        | 1.926.200                        |  |  |
| 512.4                               | Intereses      | 1.926.200                        |  |  |
|                                     | Total:???????? | 1.926.200                        |  |  |

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve años.

**FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA,** Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo

